

Estado» número 167, de fecha 13 de julio último, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General de Personal de Comineros del Estado de 13 de julio de 1961, se hace pública a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos a dicho examen:

Admitidos

1. Edmundo Martín Jiménez.
2. Guillermo Jiménez Jiménez.
3. Cecilio Blázquez López.
4. Sabino López Sanchidrián.

Excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; don Emilio Santos Muñoz, Ingeniero de Caminos, y don José Luis García López, Ayudante de Obras Públicas, como Vocales, y don Juan González Jiménez, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo de Administración Civil, que actuará como Secretario.

Los exámenes tendrán lugar en esta Jefatura de Obras Públicas el día 9 de diciembre de 1964 a las once horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Avila, 28 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Rafael de Villa y Calzadilla.—8.153-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de brigada vacante en la actualidad en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 14 del actual, se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Capataz de brigada con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) Aptitud física suficiente, acreditada mediante certificado médico.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- c) Observar buena conducta.
- d) No rebasar los treinta y cinco años de edad. Se exceptúa a los pertenecientes al Cuerpo de Camineros del Estado, para los que no existe límite de edad, y a los operarios que, con un año de antigüedad en la fecha de esta convocatoria, vengán prestando sus trabajos en Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines a las atribuidas a los Camineros, para los cuales el tipo de edad se eleva a sesenta años.

Se advierte que a este concurso-oposición puede concurrir el personal de plantilla de esta provincia, así como el de otras provincias, siempre que reúna las condiciones reglamentarias.

Segunda.—Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes podrán presentar sus solicitudes, mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, reintegrada con póliza de tres pesetas, en la que se harán constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos que puedan alegarse, no siendo necesario, de momento, la presentación de los documentos que los justifiquen.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Se presentarán asimismo las certificaciones acreditativas de los méritos que alegue el aspirante.

Tercera.—Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimientos y aptitudes. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que juzgará las pruebas.

Cuarta.—Las pruebas de aptitud versarán sobre los conocimientos exigidos por el artículo sexto del Reglamento General de Camineros del Estado, que, para los Capataces de brigada, señala: Realizarán funciones de dirección y vigilancia del trabajo de una brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en caso de ausencia y debiendo poseer dotes de mando y conocimientos de medición y distinción de materiales; obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus

distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones); manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos; arbolado, señalización, recuentos de tráfico y Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Quinta.—Todo aspirante que no se halle presente al verificar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el mismo.

Sexta.—En vista del resultado de los exámenes, el Tribunal formulará la correspondiente propuesta de admisión, que, una vez aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se publicará en la forma reglamentaria fijando el plazo para la toma de posesión.

Séptima.—En lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Camineros del Estado, de 13 de julio de 1961 y, subsidiariamente, en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de Obras Públicas, de 16 de julio de 1959, y Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 sobre régimen general de concursos y oposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento. Córdoba, 21 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—7.888-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición para la provisión de una vacante de Capataz de Cuadrilla y se convoca a los señores opositores para realizar los ejercicios

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición que se indica, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto de 1964 y en el de la provincia de fecha 19 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, se relacionan a continuación los opositores admitidos a examen:

Don Gregorio del Pozo Alvarez.
Don Juan Martínez Rubio.
Don Conrado Ballesteros Castillo.
Don Pedro Martínez Emper.

Los concursantes anteriormente relacionados deberán personarse en el local de esta Jefatura, calle de Ramón y Cajal, número 67, el día 2 del próximo mes de diciembre, a las once horas de la mañana, en que darán comienzo los ejercicios correspondientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Cuenca, 26 de octubre de 1964.—8.156-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Huesca por la que se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer ocho (8) plazas de Caminero del Estado, vacantes en la plantilla de esta provincia y las que pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes.

En virtud de autorización concedida a esta Jefatura en 15 de los corrientes por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, se convoca concurso-oposición libre de carácter nacional para proveer ocho (8) plazas de Caminero vacantes en la plantilla de esta provincia, así como las que pudieran producirse hasta la fecha de terminación de los exámenes.

El concurso-oposición se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, aprobado por Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 13 de julio de 1961, y las bases que regirán son las que se indican a continuación:

1.ª Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

- a) Aptitud física, acreditada mediante certificado médico oficial.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- c) No rebasar los treinta y cinco años de edad en la fecha en que finalice el plazo para presentación de instancias. Sin embargo, podrán tomar parte, aunque rebasen este límite de edad, los operarios que presten su trabajo en las Jefaturas de Obras Públicas en funciones similares o afines con un año de antigüedad en el momento de la convocatoria, siempre que no hayan cumplido la edad de sesenta años.
- d) Saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética.
- e) Conocer las clases y dimensiones de la piedra machacada y gravilla, la forma de ejecutar un machaqueo, las reparaciones de baches de toda clase de firmes y pavimentos, el perfilado de arceles y cunetas, nociones generales de los ma-

teriales empleados en obras de carreteras, plantaciones, cuidado y poda de arbolado, así como el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras

2.ª La instancia para tomar parte en este concurso-oposición se dirigirá al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, reintegrada con póliza de tres pesetas, y en ella se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tiene, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria. El plazo para la admisión de instancias será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia y acompañarán la documentación que lo justifique.

Igualmente se acompañarán a las instancias las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

3.ª Terminado el plazo para solicitar, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de exámenes, que tendrán lugar, en todo caso, en esta capital.

4.ª En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado en las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el Reglamento General del Personal de Camineros del Estado

Lo que se hace público para general conocimiento.
Huesca, 22 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—7.961-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Lérida por la que se hace público el resultado del concurso-oposición celebrado para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de esta provincia.

Aprobada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por resolución de 15 del corriente el acta formulada por el Tribunal calificador del concurso-oposición restringido celebrado el día 6 del actual para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla vacante en la plantilla de esta provincia, se publica a continuación el nombre y apellidos del aspirante admitido, que obtuvo la máxima puntuación:

Caminero don Angel Troguet Baró

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado de 13 de julio de 1961.

Lérida, 28 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe, A. García.
8.158-E.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Santander por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Capataz de Brigada en la plantilla de esta provincia

Autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 14 de octubre actual para verificar dicho concurso, se convoca al mismo bajo las siguientes bases:

1.ª De acuerdo con el vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto número 1.287-61, de 13 de julio del mismo año («Boletín Oficial del Estado» número 175, de 24 de julio de 1961), y dado que se trata de un concurso-oposición libre, se advierte que al mismo podrá concurrir toda persona a quien interese y reúna las condiciones exigidas, así como el personal de Camineros de esta Jefatura y de otras provincias.

2.ª Para optar a esta plaza el personal que no pertenezca al Cuerpo de Camineros deberá tener cumplido el Servicio Militar y no exceder de treinta y cinco años de edad, y el personal perteneciente al Cuerpo de Camineros podrá optar a la convocatoria si no ha rebasado la edad de sesenta años.

3.ª Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, si es posterior, para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales a través de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia en que resida el interesado, y en cuyo escrito se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

4.ª Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, a reserva de acreditarlo documentalmente en el momento oportuno, bajo las responsabilidades, en

caso contrario, a que hubiere lugar, señaladas en las disposiciones legales vigentes. La falta de alguno de los requisitos exigidos permitirá al Tribunal la exclusión del aspirante correspondiente, previa audiencia del mismo

El concurso-oposición tendrá lugar en Santander, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciarán al publicarse la relación de aspirantes admitidos a examen, y se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el citado Reglamento

5.ª El aspirante aprobado para la plaza que se concursará deberá presentar en el caso de pertenecer al Cuerpo de Camineros, los documentos justificativos de los méritos y circunstancias que pueda alegar. En el caso de que el aspirante aprobado no pertenezca a dicho Cuerpo de los Camineros de Estado, deberá presentar en esta Jefatura, durante la primera mitad del plazo de incorporación al trabajo, las certificaciones justificativas de los méritos que se aleguen y la documentación que se determina en el artículo 22 del repetido Reglamento

6.ª La misión de Capataz de Brigada es similar a la de Celador, limitadas al mando de una brigada, pudiendo sustituir al Celador con plena eficacia en casos de ausencia y, por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores es decir:

Debera poseer conocimientos de medición y distribución de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Santander, 22 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—7.996-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de octubre de 1964 por la que se acepta a don Florencio Bustinza Lachiondo la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras del Grupo XVIII, «Fitotecnica general, Fitotecnica especial (Cultivos herbáceos)», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos de Madrid y Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Florencio Butinza Lachiondo, Vocal titular del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a las cátedras del Grupo XVIII, «Fitotecnica general, Fitotecnica especial (Cultivos herbáceos)», de las Escuelas Técnicas Superiores de Ingenieros Agrónomos de Madrid y Valencia, en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo;

Teniendo en cuenta las razones que alega el señor Bustinza Lachiondo y lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento de oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas, aprobado en 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado y, en consecuencia, que sea sustituido en sus funciones por don Antonio Ayuso Burillo, nombrado Vocal suplente por la Orden de 26 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» del 20 de octubre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos a la oposición para cubrir la cátedra del grupo XX «Química Industrial, Industria química de la madera», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.

Finalizado el plazo previsto en la Orden de 16 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 7 de julio) para la admisión de aspirantes a la cátedra del grupo XX «Química Industrial, Industria química de la madera», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes, cuya oposición fue convocada por Orden de 7 de mayo de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 21),